

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2004**  
**ORDEN DEL DIA N° 1421**

**COMISIONES DE TURISMO Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**Impreso el día: 21 de octubre de 2004**

Término del artículo 113: 1° de noviembre de 2004

SUMARIO: **Accidente** ocurrido en medios de elevación del Cerro Catedral, Bariloche, provincia de Río Negro. Expresión de preocupación y otras cuestiones conexas. **Accavallo y Jarque**. (4.993-D.-2004.)

1. **Proyecto de resolución**
2. **Proyecto de declaración**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y la señora diputada Jarque por el que se solicita al Poder Ejecutivo se adopten medidas para revertir el negligente accionar de la empresa concesionaria, que dio lugar a un accidente en los medios de elevación del Cerro Catedral, y se expresa preocupación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación de los siguientes

I

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación por el accidente ocurrido en los medios de elevación en el Cerro Catedral, en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, el pasado 10 de agosto de 2004.

II

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que correspondan, se adopten las me-

didadas necesarias para revertir el negligente accionar de la empresa concesionaria del Cerro Catedral que provocó varios accidentes en los medios de elevación, poniendo de esa manera en riesgo la vida de los usuarios y perjudicando el desarrollo turístico de la región y el país.

Sala de las comisiones, 8 de octubre de 2004.

*Dante Elizondo. – Stella M. Córdoba. – Julio C. Accavallo. – Alicia I. Narducci. – Roddy E. Ingram. – María S. Leonelli. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Héctor T. Polino. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Irene M. Bösch de Sartori. – Fernando G. Chironi. – Stella M. Cittadini. – Oscar J. Di Landro. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Lucía Garín de Tula. – Carlos A. Larreguy. – Antonio Lovaglio Saravia. – Heriberto E. Mediza. – Osvaldo M. Nemirovski. – José A. Pérez. – Antonio U. Rattin. – María del Carmen C. Rico. – Irma Roy. – Domingo Vitale.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y la señora diputada Jarque han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y a lo establecido en el Reglamento de esta Honorable Cámara, entendiéndose que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por los legisladores. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Dante Elizondo.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 10 de agosto, en el centro invernal por excelencia de la Argentina, ocurrió un accidente en uno de los medios de elevación de la empresa CAPSA en la ladera norte del Cerro Catedral, próximo a la ciudad de San Carlos de Bariloche.

El hecho tuvo amplísima difusión en todos los medios nacionales e internacionales, fundamentalmente por su espectacularidad, a pesar de que ya en junio de este año había ocurrido un hecho similar en otra aerossilla de la misma empresa concesionaria.

En esta última oportunidad, fueron seis las aerossillas involucradas en el accidente, a causa de la falla en las mordazas que las sujetan al cable, provocando distintos tipos de lesiones, fracturas y traumatismos a un total de 17 personas.

Si bien para distintas autoridades se trató de un hecho fortuito, los motivos del accidente hay que buscarlos en la negligencia de esta empresa, que no invirtió en el mantenimiento de los medios de elevación poniendo de esta manera en riesgo la vida de sus usuarios.

Esta misma empresa recibió duros cuestionamientos cuando a principios de este año, el gobierno provincial le otorgó la concesión de la ladera sur por veinte años, a pesar de que había incumplido con las inversiones comprometidas en la ladera norte y a su vez registraba una abultada deuda de canon a la provincia.

En ese momento, también se advirtió que el nuevo contrato no era lo suficientemente riguroso, respecto a las inversiones y a la necesaria modernización de los medios de elevación.

El presente proyecto expresa la profunda preocupación por lo ocurrido, ya que reiteradamente se suceden en este tipo de accidentes, que si bien las autoridades lo señalan como casuales, no suelen

ocurrir en ningún otro centro invernal de nuestra cordillera.

Es importante señalar el profundo daño que este tipo de hechos le ocasionan a los deportes invernales, además de perjudicar a San Carlos de Bariloche como destino turístico y, lamentablemente; esto se hace extensivo a todo nuestro país como destino de excelencia para este tipo de prácticas deportivas, ya que recibe turistas de todo el mundo por su contra estacionalidad con respecto a los centros del hemisferio Norte.

A su vez, consideramos necesario que el gobierno provincial analice la posibilidad de rescindir el contrato de concesión con la empresa CAPSA, y que mientras se instrumente dicha medida se obligue a la empresa a contratar los servicios de mantenimiento de las empresas fabricantes de los medios de elevación.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Accavallo. – Margarita O. Jarque.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación y solicitar al gobierno de la provincia de Río Negro, que adopte las medidas necesarias para revertir el negligente accionar de la empresa concesionaria del Cerro Catedral que provocó varios accidentes en los medios de elevación, poniendo de esta manera en riesgo la vida de los usuarios y perjudicando el desarrollo turístico de la región y el país.

*Julio C. Accavallo. – Margarita O. Jarque.*